

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 MAR. 2010

VISTO: la propuesta elevada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativa a la contratación de la señora Graciela García Vera, titular de la cédula de identidad N° 1.255.723-5, al amparo de lo preceptuado por el artículo 9 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

RESULTANDO: I) que la mencionada ciudadana cumplirá tareas de apoyo directo al señor Ministro de Relaciones Exteriores;-----

II) que la complejidad y variedad de tareas que desarrollará la misma, justifican la contraprestación máxima establecida en la norma para este tipo de contratos;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Contrátase a partir del 2 de marzo de 2010 en calidad de asistente directa del señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Luis Almagro Lemes, a la señora Graciela García Vera, titular de la cédula de identidad N° 1.255.723-5, en el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, Programa 001, Administración, Secretaría.-----

2°.- Establécese como única contraprestación a percibir por la ciudadana contratada, el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) mensuales, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y pase por su orden y a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contaduría General de la Nación. Vuelto, comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República